Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CATORCE.

que se hayan comunicado, q. se hayan presentes á este Ayuntamto. á la mayor brevedad inteligenciados de ellas se guarde y cumpla quanto en ellas se prevenga, esto es desde la estincion de la Constitucion, ó despues del decreto de quatro de Mayo de S. M. y que en caso q. lo necesite se le libre testimo. de este acuerdo, pues su fin no es otro si no que se lleve á devido y puntual cumplimto. las ordenes. de S. M. (q. Dios gue.)

En esta Conformidad fueron concluidas estas elecciones, para q. los que quedan las sirvan en todo el año corriente, las q. vistas por el Sor. Regte. usando de las facultades concedidas á los SS. Comendadores en la Rl. Carta Ejecutoria ganada en Contradictorio juicio, con este Concejo, y no hallarse en esta villa el Sor. Bailio Recibidor á cuyo cargo por Rl. Orn. la Administra: Dijo las devia de aprobar y aprobó en quanto ha lugar por dro. y mandó que á los electos ausentes se les haga saber p.a su aceptacion q. hanan ante el presente Esno.: apercibiendoles q. pasado sin verificarlo no se les admitira escusa alguna: añadiendo, que sin embargo de las espo-